

**D. RAMON ELIAS CABRERA PAZ
PRESIDENTE
DEMARCAACION DE LANZAROTE
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS**

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de Mayo de 2009

ASUNTO: CONCURSO PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, FONTANERÍA Y SANEAMIENTO DEL IES, EN HARÍA, ISLA DE LANZAROTE.

Estimado compañero:

En relación al anuncio de referencia, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 84, del martes 5 de Mayo de 2009, y después de haber analizado los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, queremos trasladarte las observaciones recibidas en la Vocalía de Concursos de esta Demarcación, con el objeto de contribuir de forma constructiva a una mejor formulación de esta convocatoria.

En primer lugar, queremos señalar que el plazo previsto para la presentación de propuestas resulta absolutamente escaso -se ha establecido un plazo para la presentación de propuestas de sólo quince días, periodo mínimo legal, que no debe entenderse como obligatorio, debiendo ser ajustado a las características del contrato- que para licitaciones de proyectos de arquitectura y urbanismo consideramos insuficiente.

En cuanto a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, entendemos que es más adecuado a la finalidad de la contratación (proyecto de una obra arquitectónica), que se prime a la propuesta técnica frente a la económica, tal y como en otras licitaciones se viene observando, ya que de esta manera se fomenta la calidad de la edificación y no la simple puja por el precio.

Por último, y con relación al importe de licitación, creemos necesario solicitar a la administración convocante un desglose de los cálculos realizados para la determinación de honorarios, ya que la convocatoria incluye la prestación de distintos proyectos parciales y anexos que en algunos casos requerirá la necesaria concurrencia de otros profesionales.

Estimaríamos que se tuviese en cuenta estas circunstancias y cualquier otra que se desprenda de un análisis más exhaustivo de los pliegos a los efectos de la presentación, si lo consideras oportuno, del pertinente recurso de reposición ante la administración convocante.

Un cordial saludo,



Pilar Banqueri Lomas
Vocal de Concursos